



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

359/05

RESOLUCION - CD - N°

06 SEP 2005

Salta,
Expediente N° 12.318/05.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, las Srtas. Jesica Julieta Estrada y Alina Rebeca Andia Colque solicitan prórroga para la confirmación de inscripción como ingresantes en la Carrera de Enfermería, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS N° 137/05, confirma el 30-04-05, como plazo para la presentación de la documentación exigida para la admisión como alumno regular de la Universidad, asimismo delega a los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales, el análisis y resolución de solicitudes de prórrogas para la presentación de los requisitos exigidos para la admisión como alumno regular de esta Universidad durante el presente período lectivo, fundamentadas en el paro docente provincial y solo hasta la fecha que fijen los Consejos Directivos y Consejos Asesores.

Que mediante Despacho N° 234/05, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja "autorizar la confirmación de inscripción fuera de término a las peticionantes".

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 10/05 y se resolvió no aprobar el Despacho de la Comisión.

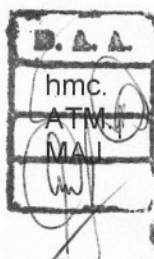
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 10/05 del 16-08-05)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- No autorizar la confirmación de inscripción fuera de término, como alumnas ingresantes a la Carrera de Enfermería, de las Srtas. Jesica Julieta Estrada, D.N.I. N° 31.902.059, y Alina Rebeca Andia Colque, D.N.I. N° 31.853.324.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a las interesadas y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud